



**ACTA NUMERO SEISCIENTOS VEINTICINCO:** *En la Ciudad de Bolívar, a veintitrés días del mes de Diciembre de dos mil ocho se reúnen en el Recinto de Sesiones del H. Concejo Deliberante, en SESION ORDINARIA los Concejales Sres.: ALVAREZ, JIMENA; CARBALLO LAVEGLIA, LUCIANO; CRIADO, RICARDO MARCOS; ERRECA, JOSE GABRIEL; FLORES, FRANCISCO SIRO; GAYOSO, OSCAR; GONZALEZ, MARIA JOSEFINA; IBAÑEZ, OSCAR; MORONI, RAUL; MORALES, CARLOS; NATIELLO, ANA MARIA; OGUIZA, MARIO; OTANO, KARINA; ROSSI, ROBERTO ALEJANDRO; y VICENTE, MARTIN. -----*

*Preside la Sesión el PRESIDENTE del H. Cuerpo, Esc. JOSE GABRIEL ERRECA, actuando como Secretario el Concejel Ing. RAUL MORONI, y como Secretario Administrativo el Sr. Marcelo VALDEZ. -----*

*Siendo las 20.57 horas el Sr. Presidente invita a la Concejel Sra. GONZALEZ (UCR) a izar la Bandera Nacional, dando por iniciada la presente Sesión.*

*Luego somete a consideración el Punto 1º) del orden del Día: **ASUNTOS ENTRADOS OR EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO.** -----*

- 1. EXP.Nº 5953/08:(DE):** *Proy. Ord. convalidando convenio con el Ministerio de Trabajo de la Nación. Es girado a Comisión. -----*
- 2. EXP.Nº 5955/08:(DE):** *Solicitud de licencia del Sr. Intendente. El Sr. Presidente expresa la conveniencia del tratamiento sobre tablas del mismo. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad como así también el expediente quedando sancionada la siguiente: -----*  
**= RESOLUCION Nº 55/2008 =**

**ARTICULO 1º:** *Apruébase la Licencia Anual solicitada por el Sr. Intendente Municipal, Dr. Juan C. Simón, desde el 3 de Marzo de 2009 y hasta el 31 de marzo de 2009, en un todo de acuerdo al Artículo 63º inciso 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades.*

**ARTICULO 2º:** *Comuníquese, regístrese y archívese. -----*

*Luego es sometido a consideración de los Sres. Concejales el punto siguiente: -----*  
**“DESPACHOS DE COMISION.” =====**

- 1) EXP. Nº 5937/08: (DE):** *Proy. Ord. PRESUPUESTO ejercicio 2009. los Bloques emitirán sus despachos en el Recinto. -----*  
*El Concejel Cr. CRIADO (UCR):* “Gracias Sr. Presidente este Bloque emite despacho favorable con las modificaciones enviadas por el DE luego que el proyecto fuera enviado al mismo tras la aprobación de la Ordenanza Preparatoria Impositiva.” -----  
*El Concejel Cr. RIVAS (BIP):* “Gracias Sr. Presidente desde ya como lo hiciera el Bloque Radical voy adelantando el voto afirmativo a este Presupuesto reformulado por el DE, pero quisiera hacer algunas no observaciones sino consideraciones respecto a lo que estoy aprobando y porqué lo apruebo. Este presupuesto reformulado, al igual que el Cálculo de Recursos, sobre la base de la modificación de la ordenanza Impositiva arroja una diferencia de 5.435.900 pesos tanto en el cálculo lógicamente como en el Presupuesto de Gastos. He seguido y acá tengo una diferencia, seguí un poco cómo se reformuló todo el Cálculo sobre la base de la aplicación de un coeficiente de 1,50 para ver cuál era el neto sin aumento del 50 por ciento y después agregarle el 24. Y me encuentro que en las Tasas más importantes, que son las que estuve viendo como la de Alumbrado, la Vial, Seguridad e Higiene, es correcto, está dentro de la formulación que se hizo al igual que Marcas y Señales que lógicamente se toma el neto sin el 50 por ciento. Pero en Servicios Sanitarios tengo una diferencia Sr. Presidente de más de 2.200.000 pesos entre lo que estaba previsto recaudar antes de la reformulación y lo que se manda ahora, es decir de 4.250.000 pesos baja a 2.050.000. Allí espero que esté sacado, ya tendría que estar el neto de lo que son el cobro de medidores, ya que en el mes de febrero terminan de cobrarse pero tengo ciertas dudas en el sentido de que estaría reflejando que evidentemente había una propulsión muy elevada de recaudación sobre la base del servicio medido de agua porque sino no debiera haber esos



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

2.200.000 con lo cual sino es así creo yo que en esta tasa se va a recaudar bastante más de lo previsto porque la diferencia son, repito, eran 4.250.000 entre lo medido y lo no medido y esa previsto recaudar 2.050.000 con lo cual la diferencia es de 2.200.000. El Cálculo repito está sobre la base en el total de derechos, que es fundamentalmente el no arancelamiento y en las distintas partidas que es donde más ha incidido esta reformulación es en la Secretaría de Obras Públicas = recordemos que ya no están mas las distintas finalidades = sino que está la Secretaría de Obras Públicas donde evidentemente los dos elementos más importantes son Obras Sanitarias y Vial con una economía de 2.000.000 de pesos. En la Secretaría de Salud hay una reducción de casi 2.150.000 pesos donde estaría la mayor parte. Y en la política salarial que estaba previsto que así fuera, los Cálculos establecen como que posiblemente el aumento salarial para los empleados municipales va a ser del 10 por ciento y la Carrera Médica Hospitalaria se daría cumplimiento a lo que es la disposición de agosto de 2008, con lo cual este Bloque está aprobando al reformulación porque se está ajustando a lo que evidentemente se tuvo que reducir el Cálculo en base al porcentaje de aprobación de tasas otorgado.” -----

**El Concejal Sr. IBAÑEZ (PJ):** “Gracias Sr. Presidente nuestro Bloque va a dar Despacho positivo a este expediente, más allá de que vamos a hacer algunas observaciones fundamentadas en lo que pensamos que debe ser un presupuesto y como se debe orientar. También nuestro Bloque propone el rechazo y eliminación del artículo 8 del proyecto. Nosotros Sr. Presidente a veces hacemos algunos análisis que van más allá del tema numérico sino que cómo se plantea un presupuesto y uno de los temas que se ha venido hablando es el de la política salarial que los empleados vienen reclamando y que este DE ha elevado a este HCD en varias oportunidades aumentos de tasas para que haya un incremento salarial. Todos estos aumento de tasas elevados han sido sin ningún acuerdo por parte del DE, y esto viene sucediendo que los empleados son rehenes del DE que le echa la culpa al HCD por la falta de aumento salarial. Nosotros creemos que este DE no ha tenido en estos años una política salarial clara. Hemos pedido en varias oportunidades, y este HCD lo ha aprobado, que se cumpla con la ley 11757 cosa que no se ha hecho, en ningún momento contestó el DE cómo cubría los cargos. Los cargos en la Municipalidad de Bolívar en la mayoría de los casos no se cubren por concurso. Sí podemos observar mirando el libro de sueldos que muchos empleados tienen extensiones extra laborales, horas extras, y otros apenas tienen un pequeño sueldo. Nosotros muchas veces encontramos y asumimos lo que decimos, lo que llamamos a los empleados acomodados que están con grandes sueldos, o los que tienen una afinidad política con este DE, y otros empleados que tienen realmente méritos suficientes, que llevan una carrera en el municipio no son tenidos en cuenta a la hora de cubrir los cargos por concurso. Acá no funciona lo que pedimos que funcione más de una oportunidad que es la Junta de Calificaciones para realmente calificar y que realmente cubra el cargo el que tenga mayor capacidad y no el que sea un acomodado del DE. La política presupuestaria que eleva el DE dice que ha habido incorporación de personas en las áreas de Inspección t Bromatología a fin de lograr mayor orden en el tránsito e inspecciones bromatológicas. Hemos apoyado todos los proyectos del DE para mejorar la inspección bromatológica pero tenemos que ser claros al decir que en las localidades no existe la inspección bromatológica, ni cabinas sanitarias, este HCD aprobó por ordenanza las cabinas en las localidades y hoy no existen, venimos reclamando y no hemos tenido respuesta del DE. No todo debe centrarse en la ciudad cabecera, las localidades deben tener una importante participación. Creemos también en la parte de política productiva, el DE se ha manejado mucho con programas nacionales y/o provinciales. Creo que debe haber una política productiva local con un fuerte apoyo a las PYMES cosa que venimos reclamando en los distintos tratamientos de presupuestos. En la parte de Salud vemos que el Hospital tiene un gran movimiento, que realmente se han incorporado cosas pero creo que la Municipalidad debe tener algo fundamental como es el Secretario de Salud que diagrame todos los programas de Salud para el partido de Bolívar. Porque vemos que el Hospital y la Salud en el partido de Bolívar se maneja políticamente. Y



vemos que en la parte de los hospitales de Urdampilleta y Pirovano solamente se incorpora para el año 2009 hacer campañas de prevención cuando tenemos las dos localidades con necesidades de médicos y varias cuestiones más que lo hemos planteado en nuestros proyectos en este HCD y que lamentablemente nunca hemos sido escuchados ni se han dado respuestas. Este año se aprobó por unanimidad el pedido de más médicos y especialistas para Pirovano y no ha sido así. También en la Secretaría de Acción Social vemos que se ha trabajado con importantes planes nacionales y provinciales, que se trabajó en un programa importante, creo que este HCD en su momento aprobó un pedido de informes sobre el plan Adolescentes que viene de los gobiernos nacional y provincial. Acá manifiesta que se ha dado respuesta a muchos problemas habitacionales y que se seguirá trabajando durante el 2009. Creo que hay que ser crítico Sr. Presidente, durante el año 2009 no habido una sola reunión de la Comisión de la Vivienda para evaluar las necesidades habitacionales de Bolívar, solamente se trabajó para la entrega de las 70 viviendas el año pasado y este año no ha habido ninguna reunión. Este HCD está representando por los distintos Bloques y debe tener un trabajo en conjunto con el DE y no ser llamado a firmar las actas de lo que está haciendo el DE. Y en esto también va a apoyar lo que se ha reclamado en este HCD, creo que fue un proyecto de la UCR que se giren los fondos del Plan nacional de viviendas y también creemos que debe haber de parte de este DE una política habitacional más agresiva, de más gestión ante las diversas autoridades provinciales y nacionales. En la parte de obra pública también desde este HCD hemos reclamado obras públicas para el partido, hemos solicitado la realización de nuevos pozos de agua porque hay muchos barrios de Bolívar – un ejemplo es el barrio Pompeya que no recibe un caudal de agua sorbe todo en todo en esta época de verano – creemos que debe trabajarse en este aspecto con mayor rapidez. Otros aspectos, se aprobó un proyecto sobre un programa que está en vigencia aunque lamentablemente este DE no firmó el convenio con la provincia de Buenos Aires para tener el programa Volver para las localidades de Hale, Pirovano y Urdampilleta, insistimos en varias oportunidades y no tuvimos respuestas. Es un programa interesante, Hale tiene problemas de agua, que no llega a las bocas donde están las canillas y lo hemos planteado y pedido la extensión de agua domiciliaria, quizás por medio de algún préstamo provincial y no ha ocurrido. Tampoco hay obras públicas previstas en las localidades, la poca obra prevista es para la ciudad. En las localidades de Pirovano y Urdampilleta se pagó el asfalto, no sabemos lo que se hizo con esa plata porque no retornó en obra, hay 60 cuotas pagas. El año que viene vamos a tener la suerte de cumplir 10 años de que está en construcción la obra de cloacas de Pirovano, un gran logro de esta administración, Pirovano lleva 10 años sin cloacas. Nosotros vimos con buenos ojos el anuncio del Intendente Municipal aunque claro era época electoral, que iban a hacer las cloacas en Urdampilleta cosa que tampoco se realizó. Y la gente de Urdampilleta sigue esperando la respuesta del DE. Y así varias cosas. Destacar la coparticipación que se recibe pero también apoyar los proyectos que se han presentado en este HCD reclamando que la coparticipación de la nación a la provincia sea mayor. Se ha mencionado la Comisión Vial, este ha sido otro reclamo de este Bloque, cosa que no hemos sido escuchados y creemos que cuando ha estado ha funcionado realmente bien. Vemos que el DE en gastos por Seguridad...” **ERRECA:** “Le quedan dos minutos Concejal” **IBÁÑEZ:** “Sí Sr. Presidente, lamentablemente hay mucho por hablar pero diremos dos ejemplos puntuales tenemos los Hospitales de la localidad de Urdampilleta y Pirovano con un importante gasto en combustible. El de Urdampilleta tiene 93.000 previstos gastar en medicamentos y 32,000 en combustibles. Y si nos vamos al Hospital de Pirovano vemos que el gasto de combustible en el Hospital excede el gasto de medicamentos. Es algo totalmente llamativo en lo que hace a la parte hospitalaria aunque en realidad tenemos en la Delegación de Pirovano que hay un incremento en el gasto de combustible respecto a la Delegación de Urdampilleta. Hemos manifestado esto infinidad de oportunidades, y otro de los gastos que debería adecuarse en estas épocas de crisis es en las fiestas populares y en teléfonos. Creo



que es conveniente analizar si es conveniente realizar los carnavales 2009, analizar utilizar ese dinero para aumento salarial.” -----

**El Concejal Dr. FLORES (FPV):** “Gracias Sr. Presidente. Bueno nuestro Bloque plantea el análisis de este presupuesto desde lo que es nuestra postura en lo filosófico y en lo que creemos que debe ser el destino de los gastos. Compartimos los criterios recientemente emitidos por el Concejal del PJ en cuanto a que creemos que la Municipalidad debe tener un protagonismo mayor en los planes de viviendas, sabemos que no ha tenido los aportes nacional y provincial que se esperaba en ese aspecto pero esto no quita que la Municipalidad deba tener un rol protagónico no solamente en el tema de construcciones sino también en la ayuda, en la construcción de baños, nos parece que en este aspecto la Municipalidad no tiene un proyecto que realmente satisfaga las necesidades de la gente. Todo esto genera toda una problemática a la gente joven que necesita su vivienda, que realmente es una situación condicionante de vida de la cual no nos debemos olvidar. Me adhiero al reclamo del Concejal Ibañez con relación a las reuniones de la comisión de la Vivienda me parece que sería bueno aunque no tengamos la alternativa nacional, sí discutir las temáticas locales que las veces que nos hemos reunido son muy importantes inclusive para la gente de Acción Social el apoyo de la Comisión y esto no desde una postura crítica sino desde una constructiva, consideramos que la Comisión de la vivienda debe tener una accionar mucho más activo. O sea que desde nuestra postura con relación a la postura de los gastos pensamos que habría que destinar claramente una reubicación de partidas con relación a lo que gasta la Municipalidad que tiene un presupuesto realmente muy importante con un porcentaje muy alto que va para Salud, que nosotros compartimos muchos de los aspectos por los cuales se destina este dinero que va a salud pero no compartimos que no se disponga de un Secretario de Salud, esto lo volvemos a decir a través de los años que estamos en la Municipalidad y también que no se trabaje en la prevención de la manera que se debería trabajar. Nuestros Hospitales con la cabecera de partido al frente trabajan en el aspecto asistencial y cumplen planes provinciales preventivos, salvo algún plan de vacunación que es ideado por los médicos de los CAPS, y que se llevan a cabo por ejemplo el realizado con relación a la rubéola con el agregado de la anti tetánica lo cual fue una cuestión muy importante y útil para la gente de nuestra comunidad que trabaja en la parte rural o urbana, como empleados municipales, que están expuestos a accidentes potencialmente tetanígenos. Entonces son situaciones que compartimos. También creemos, hoy hemos leído en el diario declaraciones de dirigentes sindicales con relación al tema de las tasas y los aumentos a los empleados y se han hecho eco de los reiterados reclamos no solamente de este Bloque sino de otros integrantes de este HCD con relación a que debe estar definida una política salarial que no esté directamente relacionada con las tasas. Creemos que se debe avanzar en el aspecto productivo, creemos que se debe dedicar más dinero a la producción y que tiene que haber una Secretaría de la Producción activa con proyectos locales no solamente lo de provincia y nación sino lo local. También queremos destacar la importancia que tiene, el aporte que hace provincia y nación que esto representa más del 60 por ciento del presupuesto municipal lo que aportan la provincia y la nación sin que esto signifique que es lo que deba ser pero tampoco porque no sea lo que debe ser debemos desconocerlo cuando representa más del 60% del presupuesto municipal. En consecuencia vamos a dar despacho favorable a este proyecto de presupuesto 2009 con la salvedad de que solicitamos al Sr. Intendente que no solamente acote gastos globales sino que re destine partidas, con nuevas finalidades. Pensamos que hay áreas que son mucho más sensibles y si estamos en épocas de crisis y pensamos que la Municipalidad va a atravesar una crisis, hay que pensar que la gente de Bolívar también estará inmersa en la crisis y no vemos que haya una postura económica pensada para ayudar a la gente de nuestra comunidad que la necesita. Entonces insistimos con estos aspectos, creemos que se debe dar más apoyo a lo social, que se debe dar más apoyo al tema de la discapacidad, la minoridad desde la Municipalidad no solo desde provincia y que se debe trabajar en salud en el aspecto preventivo. Por ahora nada más Sr. Presidente.” -----



*El Concejal Cr. CRIADO (UCR):* “Gracias Sr. Presidente. Respecto al tema productivo que acaban de mencionar los dos Bloques que hicieron uso de la palabra creo que es válido tener en cuenta dos o tres aspectos fundamentales. Porque es relativamente fácil, suena bien a los oídos de la gente, de todo el mundo, decir que el municipio tiene que tener una participación activa en lo productivo, un fuerte apoyo a las PYMES como dijo el Bloque del PJ, una Secretaría de la Producción, un apoyo a la parte productiva como se menciona en reiteradas oportunidades, y sobre estos enunciados teóricos obviamente vamos a estar todos de acuerdo. El problema es que no hay plata Sr. Presidente y fíjese Ud. que tenemos que pensar esto con una cierta lógica, una cierta coherencia, porque en oportunidad de discutir el inevitable achicamiento del presupuesto municipal a partir del achicamiento también de la propuesta de modificaciones de tasas, se discutieron, se analizaron distintas partidas que deberían ser tocadas, algunas de ellas por caso la construcción del galpón de incubadora de empresas creo que fue propuesta del PJ que se redujera cosa que el DE hizo y redujo en un importe que no tengo memoria pero que es muy importante, 400.000 pesos me acota la Concejal Otano, entonces si queremos hablar de apoyo a lo productivo vamos a dejar por un momento, no vamos a mencionar el apoyo a la producción que tiene o que no tiene nuestra comunidad y las del interior por parte del gobierno nacional o de la provincia, no vamos a entrar en eso. Vamos a pensar lo que puede hacer un Intendente Municipal y puntualmente el de Bolívar, si estamos votando modificaciones, cálculos de recursos que hay que comprimir, que hay que ajustar y eliminar partidas y algunas de esas partidas son reducidas en cuanto a su capacidad de inversión casualmente en temas que tocan lo productivo, parece como no muy coherente. Estamos de acuerdo con esos enunciados, cómo no coincidir con una Secretaría de la Producción, con un accionar en lo productivo muy importante el problema es que de una vez por todas nos vamos a tener que poner de acuerdo en que la Municipalidad tiene un sinnúmero de obligaciones, de compromisos, millones y millones de pesos que financiar y esto mágicamente no se puede lograr. Si cuando se pidió la modificación de las tasas en el 35% se dio 13%; cuando se propuso una cifra que no recuerdo se terminó dando el 18% por algunos de los Bloques y el 28% por otros y ahora en vez de un 50 que no es descabellado ni alocado como lo dijo la oposición en la palabra del BIP, evidentemente nos tenemos que poner de acuerdo. Si al municipio no le damos los recursos mal podemos pedirle que después haga de todo. Esta es una cuestión que queremos remarcar. Obviamente que los amigos de la oposición no estarán de acuerdo, ellos insisten que el Intendente tiene que hacer pozos de agua, obras públicas, montones de cosas pero para todo eso lo primero que hay que hacer es darle los recursos. Si nosotros seguimos acotando en cada oportunidad que tenemos que decidir y estamos asfixiando financieramente al municipio mal podemos decirle que se ocupe de cosas que no sean las básicas, las elementales. El Bloque del FPV acaba de decir que tiene que haber un proyecto municipal de vivienda, estamos de acuerdo obviamente, voto de aplauso por la idea Sr. Presidente pero el tema es cómo si ni siquiera vinieron las viviendas que se prometieron antes de las elecciones, dónde están los fondos? Está parado totalmente el envío de fondos, lo para el gobierno nacional, el gobierno nacional tiene paralizada la obra pública y estuvimos hablando antes del tratamiento de la ordenanza impositiva con un criterio que inclusive hemos compartido desde lo financiero, desde lo económico, recuerdo en ese sentido palabras del Concejal Rossi, y que se avecinan tiempos muy difíciles y que por lo tanto hay que ser muy prudente en todo lo que se hace. Entonces repito esto lo miremos desde donde miremos esto por supuesto que va a hacer agua, obviamente que va a hacer agua, y si además no entendemos que por una vez tenemos que olvidarnos de los costos políticos y si hay que apoyar al fortalecimiento del presupuesto tenemos que hacerlo, estas cosas van a seguir pasando. El gasto en personal va a seguir creciendo en términos relativos está en un 60 por ciento aproximadamente, y va a seguir creciendo sino entendemos que el municipio es una empresa prestadora de servicios cuyos ingresos son los ingresos por coparticipación y también los recursos municipales, los recursos de tasas sino entendemos que las tasas son la



contraprestación del costo de un servicio y seguimos recortando cada vez que tenemos que poner la cara...obviamente que es difícil poner la cara a nosotros tampoco nos gusta, a nosotros no nos gustan los costos políticos es más bonito decir que no hay que modificar absolutamente nada, pero la realidad económica de nuestro país dice otra cosa permanentemente sino le tenemos que hacer caso a la canasta navideña de 3 pesos o 5 o 7 que escuchamos esta semana. La realidad es otra y totalmente distinta y como decimos los cheques, los pagos, los sueldos y no estamos diciendo Sr. Presidente que existan buenos sueldos, no hay ninguna duda que tienen que ser aumentados, no vamos a caer en la visión apocalíptica del Concejal Ibáñez que siempre ve “rehenes políticos” o afinidades políticas. Hay empleados que ganan más y empleados que ganan menos, podrá haber injusticias, las hay en empresas de 5, 10 o 20 personas cómo no las va haber en un lugar con 700, 800 o 900. y no estamos de acuerdo con eso pero tampoco con esa visión apocalíptica que no hay una política salarial, que el Intendente Municipal es poco menos que un demonio que toma de rehenes a empleados municipales. Los empleados municipales algunos no están de acuerdo y otros sí están de acuerdo. Otros valoran, y mucho, el hecho de que hace 12 años que cobran el último día hábil del mes que no es poca cosa Sr. Presidente, en este país no es poca cosa donde hay empleados que han perdido su trabajo, otros que han visto reducida su jornada laboral, otros están mirando con mucho temor su futuro laboral y los empleados de la Municipalidad de Bolívar que no ganan lo que debieran estamos de acuerdo deberíamos seguir discutiendo a ver porqué, esto de sostener que tiene que haber una política salarial que no esté atada a las tasas, no estamos de acuerdo. El municipio es una empresa prestadora de servicios, los servicios tienen un costo, y los costos tienen que recuperarse cobrando Sr. Presidente aunque esto no suene políticamente muy agradable pero esta es la realidad de lo contrario tenemos que pedir que la gente que no tiene ropa vaya a una boutique para tener un pulóver en el invierno y no lo pague. No es así, lamentablemente es así, el que no puede tiene que ser asistido por la comunidad como lo es por un principio humano de solidaridad que compartimos y que este Municipio ejecuta excepcionalmente bien. Pero el que puede tiene que pagar. Eliminaron el servicio medido está bien, hay cuestiones de tipo técnicas que repito después podemos discutir y hasta podemos compartir, pero seguimos afirmando que sacar el servicio medido es una nueva exacción a las arcas municipales nuevamente el municipio va a recaudar menos y por lo tanto va a haber menos dinero para todo, para Salud, para todo y para producción y para todo lo demás. Pero además estamos siendo absolutamente inconsistentes y absolutamente injustos, lo dijo el Concejal Rivas, con todo el respeto que me merece es una situación injusta que algunos hagan con el agua lo que quieren y no la paguen, y otros sí la tengan que pagar, pero mucho más injusto es que todos puedan hacer lo que quieran con el agua y ninguno la pague, entonces me parece que las cosas se cambian, el movimiento se demuestra andando y en ese sentido creemos que está muy bien todas las enunciaciones de tipo técnico, totalmente, o rebatimos una sola palabra salvo repito la visión apocalíptica de que este Intendente...bueno...,tiene el record de las cloacas de Pirovano. No sé si será un record o no, lo que sí sé es que si las cloacas de Urdampilleta y Pirovano se hubieran hecho como lo tenía previsto el gobierno del que participaba el Concejal Bolívar estaría endeudado hasta las orejas y vaya a saber cuántas generaciones tendrían que pagarla. Se habrá demorado, sí, pero se obró como se tenía que obrar de eso no tengo ninguna duda”. **Ibáñez:** “Cuando hablamos de producción estamos evaluando lo que envió el DE, acá la política presupuesta de producción elevada dice que “durante el 2008 se afianzó el trabajo de los productores agropecuarios en relación a los planes nacionales y provinciales” También dice que en el 2009 se pretende continuar con la política desarrollada y enunciada anteriormente, trabajar conjuntamente con los gobiernos nacionales y provinciales para realizar un relevamiento a fin de obtener datos estadísticos sobre el sistema productivo en el partido de Bolívar y cuando nosotros decimos que tendría que haber una política de apoyo a las PYMES, es muchas veces importante que desde la Secretaría de la Producción y nos consta porque hemos consultado a otros municipios, acompañan a



los pequeños empresarios a contactar a organismos de créditos, apoyando con gestiones. Y en el tema Viviendas puede hacer mucho el municipio porque acá no hay un plan de autoconstrucción, durante años este municipio ha descartado un plan, y cuando se efectuó en su momento tuvo muy buena respuesta. También dice que no hay coherencia. Hay coherencia, el análisis que hacemos y que venimos haciendo durante años y no tenemos una visión apocalíptica respecto al tema de los empleados, le pido al Concejal Criado que converse con los empleados que por ahí se enferman y tienen que sacar vacaciones porque no otorgan licencia por enfermedad. Y también que evalúe el Concejal Criado algunos gastos que se hacen en las localidades respecto al tema del combustible que lo hemos planteado y se lo hemos dicho cuando era Secretario de Hacienda en varias oportunidades, y sigue habiendo un gasto importante en ese aspecto. Y yo quisiera ver porque nunca se contestó el pedido de informes, de cuánto salían las cloacas en Pirovano. En 10 años seguramente ha salido el doble de lo que hubiera salido con el dinero de la provincia y creo que las cloacas hubieran estado hechas y no esta payasada que llevamos 10 años y la mitad de las cloacas no andan.” -----

**La Concejal Sra. GONZALEZ (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, como integrante de la Comisión de la Vivienda, interpreto que cada uno de los que formamos parte de la comisión tenemos la posibilidad de acercarnos o de solicitar reuniones si vemos que hay planteos o necesidades importantes de viviendas. Yo he concurrido casi mensualmente a hablar con Rivadeneira y con Iglesias a efectos de interiorizarme sobre cómo iba el Plan de Viviendas, de hecho eso me permitió hacer el proyecto. Sé que las gestiones se han hecho mensualmente y algunos meses quincenalmente, pero con esto quiero decir que cada integrante de la Comisión de Vivienda no solamente debe esperar sino que debe involucrarse. Por otro lado Acción Social tiene políticas de vivienda, están colaborando en la construcción de dormitorios, sanitarios, colocación de puertas y ventanas, para algunas personas y no lo están haciendo con amigos, lo hacen con personas que realmente lo necesitan porque tienen un equipo técnico, un equipo profesional que trabaja realmente en serio. Así que yo quería aclarar esto: que cuando somos parte de una Comisión somos parte viva, con voz y con voto. Nada más.” -----

**El Concejal Cr. MORALES (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, yo quería un poco hacer una síntesis del recorte de obras públicas que sufrió el presupuesto 2009 dada la última reducción, en realidad la construcción del galpón de incubadora de empresas asciende a 400.000 pesos, se eliminó del presupuesto 2009; la obra de la Terminal de Ómnibus fue reducida a 80.000 pesos; se redujeron obras de cordón cuneta y pavimento en el partido por 200.000 pesos; trabajos de mantenimiento y conservación de la red de agua corriente se redujo en 60.000 pesos; extensión de agua corriente y red cloacal como obra sufrió una reducción de 100.000 pesos; la construcción de estación de bombeo en barrios una reducción de 20.000 pesos; también sufrió una reducción del total del presupuesto el de Red Vial Bolívar en 70.000 pesos y el de Urdampilleta en 20.000 pesos. Con respecto al presupuesto de red vial la obligación presupuestaria o de afectación de recursos ascendería al 80% como establece la ordenanza y esto en el 2009 se vuelve a cumplir, en realidad se va a destinar el 82,5% de los recursos de la recaudación al presupuesto de Vial, y lo que es importante aclarar es que en una situación de default que está viviendo el país, la provincia de Buenos Aires, el municipio de Bolívar va a destinar en el 2009 al pago de servicios de la deuda, deuda flotante y deuda consolidada la cifra que significa el 1,8% del presupuesto es decir 1.070.000 pesos. Prácticamente es algo insignificante y de alguna manera demuestra la solidez fiscal, la solvencia que aún con recursos reducidos en el presupuesto 2009 el municipio afrontará la crisis que estamos viviendo, y vamos a vivir una peor crisis. La composición de la distribución de los gastos, el personal como lo dijo el Cr. Criado asciende al 60%, los bienes y servicios fueron reducidos y ascienden al 33% y las obras públicas con la reducción que mencioné anteriormente alrededor de 700.000 pesos, se van a llevar solamente el 7% del presupuesto; los servicios de la Deuda el 1,8 y llegamos al 100 por ciento de la distribución del total del presupuesto que asciende a 60.475.000 pesos. Muchas gracias.” -----



**GONZALEZ (UCR):** “Quería hacer una consideración respecto de lo que dijo el Concejal Ibáñez acerca de las licencias por enfermedad. Los empleados administrativos están bajo el régimen de la Ley 10.430 y 11.757 que son leyes de la provincia de Buenos Aires, donde establecen en algunos capítulos los permisos y las licencias, con esto quiero decir que no es competencia ni del Director de Personal ni del Intendente Municipal otorgar las Licencias sino que están contempladas en estas normativas. Para algunas de las licencias se necesita incluso un permiso del poder provincial. Lo que sí creo que debiéramos nosotros es informar, cuando vienen con estos cuestionamientos, cuál es la normativa y los pasos a seguir, es decir no crearle falsas expectativas a la gente. Por enfermedad están contemplados los días, por otros problemas también están contemplados, y siempre dentro de la ley está la vía de excepción que es aprobada o desaprobada por un poder superior en este caso el provincial”.

**El Concejal Dr. BUCCA (FPV):** “Gracias Sr. Presidente, he estado escuchando atentamente a todos los Concejales., Este Bloque va a plantear una inquietud que consideramos importante en lo numérico, es decir que existe un presupuesto con gasto de Personal y a su vez hay vacantes que nos dijeron que no estaban en el presupuesto. No vamos a dar muchos ejemplos, vamos a dar uno solo, como es el caso del Secretario de Salud donde realmente vemos que está en el presupuesto, el cargo no está cubierto y figura con 64.863,71 más las contribuciones personales que hacen a 12.726,55 lo que hace un total de 85.865,59. Es decir que de alguna manera hay algunos cargos presupuestados, que figuran diríamos como vacantes, y hace de alguna forma en la numeración total que el presupuesto en lo referente a personal esté aumentado. Por otra parte también queremos decirles que volvemos sobre algo que incluso el Bloque Radical estaba de acuerdo, con respecto al tema del ingreso anual del convenio con PAMI. Y los recursos anuales de PAMI superan el millón de pesos, no decimos que no se gasta, sabemos que se gasta pero sería bueno transparentar y que sepamos en qué se gasta ese dinero que ingresa por convenio de PAMI ya que figura en ingresos tributarios como aporte no reintegrable de 39.000 pesos, este tema ya fue planteado varias veces en este Recinto y queremos de una vez por todas si se le puede dar la solución que se ha solicitado en varias oportunidades. Además nosotros en otro ítem donde figura como elementos de gastos, un ítem de otros gastos, vemos en algunas Secretarías los gastos de bienes de consumo, elementos de limpieza, útiles de oficina, materiales eléctricos y demás los gastos superan lo que se especifica en cada uno de esos ítems. Y sumado el total lleva a 1.400.000 que consideramos que con esta nueva metodología cualquier vecino podría ver cuáles son esos gastos.”

**La Concejal Cra. OTANO (UCR):** “Gracias Sr. Presidente, quería reforzar lo dicho por el Concejal Morales con respecto a la disminución del presupuesto que fue de aproximadamente 5.435.000 pesos, de lo cual el 67%, o sea 3.663.000 pesos corresponden a la disminución de gastos en personal y el 33% restante corresponde a la disminución en bienes y servicios, transferencias y obras públicas. Desde el 97 al 2007 con el monto percibido por coparticipación alcanzaba a cubrir sueldos y aportes. En este ejercicio 2008 el pago de los sueldos superó lo percibido por coparticipación. Obviamente lo anterior dicho aseguraba financieramente el pago de los mismos. Por eso me gustaría que nos puedan explicar quizás con este panorama como no atar el aumento de tasas a la política salarial. Muchas gracias.”

**IBAÑEZ:** “Para ir finalizando dos cosas puntuales. La Casa Hogar de Pirovano en productos farmacéuticos y medicinales tiene previsto 150 pesos y en combustibles y lubricantes 12.500 pesos. No vemos relación en este tema. Respecto a lo que dijo la Concejal González quiero manifestarle que hay empleados hospitalarios que forman parte de otras áreas municipales y muchas veces están en evidencia y la Concejal lo puede averiguar, están en evidencia sus licencias por viajes turísticos representantes a otras áreas de cultura o acompañando al Coro de la Tercera Edad. Estas son las licencias que pedimos que nos expliquen a veces. Y también donde más injusticias se cometen con las licencias es en el ámbito hospitalario, creo que sería importante que lo averigüe la Concejal González para que vea que no hablamos de gusto.”



**GONZALEZ:** “En primer lugar no dije que alguien hablaba de gusto. En segundo lugar quien dijo que alguien estaba enfermo y le decían que tomara la licencia por vacaciones fue el Concejal Ibáñez yo rescaté la frase de él. Esta aclaración que hace a posteriori no sé si tiene que ver con lo que dije pero yo me remití a lo que dijo en un principio. Nada más.” -----

**El Concejal Cr. RIVAS (BIP):** “Para aclarar Sr. Presidente, lo dije en la Sesión anterior y ahora veo que no lo he dicho, que apruebo el presupuesto con las modificaciones establecidas a excepción del artículo 8º el cual votaré negativamente.” -----

**El Sr. Presidente somete a votación el expediente. Votan por presupuesto reformulado siete (7) Concejales (UCR). Votan por el expediente con la eliminación del artículo 8º nueve (9) Concejales (BIP, PJ y FPV). Queda así aprobada en Mayoría y sancionada la siguiente: -----**

**= ORDENANZA N° 1986/2008 =**

**ARTICULO 1º:** Fíjase en la suma de pesos SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS ( \$ 60.475.706,27 ), el Presupuesto de Gastos para el Ejercicio 2009.-

**ARTICULO 2º:** Fíjase en la suma de pesos SESENTA MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SEIS CON VEINTISIETE CENTAVOS ( \$ 60.475.706,27 ), el Cálculo de Recursos para el Ejercicio 2009.-

**ARTICULO 3º:** Establécese en forma supletoria el régimen previsto en la ley 11.757 para los funcionarios no comprendidos en la misma, cuando no estuvieran incluidos en otros regímenes.-

**ARTICULO 4º:** Fíjase la Compensación por Gastos de Representación para el Intendente Municipal, en la suma mensual de Pesos SEISCIENTOS SESENTA ( \$ 660.00 ).-

**ARTICULO 5º:** Fíjase un adicional por Actividad Exclusiva de hasta el treinta por ciento (30 % ) mensual, del SUELDO BÁSICO, para los cargos de Secretario de Obras Públicas y Urbanismo, Director de Obras Públicas, Director de Planeamiento y Farmacéutico del Hospital. -

**ARTICULO 6º:** Los saldos que arrojen al cierre de cada Ejercicio las cuentas de Recursos con afectación, serán transferidos al Ejercicio siguiente, incorporándolos al Cálculo de Recursos por Decreto del Departamento Ejecutivo. Correlativamente se ampliará el Presupuesto de Gastos, reforzando créditos de partidas existentes e incorporando conceptos no previstos, en ambos casos se respetará el destino a que deben ser aplicados los fondos en cuestión. La incorporación de saldos afectados al Cálculo de Recursos y de nuevos conceptos al Presupuesto de Gastos, se efectuará respetando los Nomencladores vigentes.-

**ARTICULO 7º:** Establécese para los cargos del personal superior y jerárquico del Honorable Concejo Deliberante y Departamento Ejecutivo, los siguientes coeficientes:

**DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**COEFICIENTE**

**Conducción Superior o Intendente**

Intendente según Ley 12.120.

Delegado Urdampilleta y Pirovano 2.50

Delegado Hale 2.00

**Secretaría de Gobierno**

Secretario de Gobierno 4.50

Director 3.50

**Secretaría de Hacienda**

Secretario de Hacienda 4.50

Tesorero 3.75

Contador 4.50

Jefe de Compras 3.50



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**Secretaría de Producción**

Director de Producción 3.50

**Secretaría de Salud**

Secretario de Salud 4.50

Administrador Hospital Sub-Zonal Bolívar 3.25

Administrador Hospital Urdampilleta y Pirovano 2.00

Director de Atención Primaria 3.50

**Secretaría de Acción Social**

Secretario de Acción Social 4.50

Director de Acción Social 3.50

Director 3º Edad 3.50

Director de Vivienda 3.50

Director Área Discapacidad 3.50

Director de Minoridad 3.50

**Secretaría de Obras y Servicios Públicos**

Secretario de Obras y Servicios Públicos 4.50

Director de Planeamiento 3.50

Director de Obras Públicas 3.50

Director de Obras Sanitarias 3.50

Director de Servicios 3.50

**Dirección Vial**

Director Vial 3.50

**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

Concejales 3.50

Secretario del H.C.D. 3.20

Secretario Administrativo H.C.D. 3.20

Los coeficientes antes mencionados se calcularán sobre la categoría 7 ( régimen de 35 hs ) del escalafón, excepto concejales - Honorable Concejo Deliberante-, por lo cual los sueldos se determinarán de la siguiente manera: Sueldo Básico x coeficiente categoría 7 = 1.60 x coeficiente de Personal Superior o Jerárquico, según corresponda. Los mencionados coeficientes tendrán vigencia a partir del 1º de Enero del año 2009.-

En los casos en que corresponda un régimen horario mayor al mencionado en este artículo, el sueldo básico (para el régimen de 35 hs), se proporcionará de acuerdo a las horas de trabajo asignado para ese cargo.-

**ARTICULO 8º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

**2) EXP.Nº 5947/08:(DE): Proy. Ord. incorporando al municipio al Corredor Universitario Superior y Profesional "Cuenca del Salado". *Con despacho favorable, pendiente el despacho del BIP, el Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente:* -----**

**= ORDENANZA N° 1987/2008 =**

**ARTICULO 1º:** Incorpórese la Municipalidad de Bolívar, al CORREDOR UNIVERSITARIO SUPERIOR Y PROFESIONAL "CUENCA DEL SALADO", que responde a la figura facultada en el artículo 43º de la Ley Orgánica de las Municipalidades y que se regirá por las disposiciones del Estatuto respectivo y en todo aquello que el mismo no previene por la legislación vigente en materia de Municipalidades, Constitución Provincial, Constitución Nacional, sus leyes y toda otra materia jurídica cuyos alcances afecten o sean de cumplimiento municipal, el que se agrega como anexo único, con sus cláusulas y condiciones y pasa a formar parte de la presente Ordenanza, que expresa: -----

**CAPITULO 1: CONSTITUCIÓN, DOMICILIO, DURACIÓN Y OBJETO**

**ARTICULO 1º):** Con la denominación de CORREDOR UNIVERSITARIO DE CUENCA DEL SALADO" , se constituye un Consorcio que responde a la figura facultada en el art. 43 de la ley orgánica de las Municipalidades y que se regirá por las disposiciones del presente Estatuto y en todo aquello que éste no previere por la legislación vigente en materia de municipalidades, Constitución Provincial,



Constitución Nacional, sus leyes y toda otra materia jurídica cuyos alcances afecten o sean de cumplimiento municipal. ARTICULO 2º): El CORREDOR tendrá u domicilio en .....

ARTICULO 3º): La duración del CORREDOR es ilimitada. En caso de disolución su liquidación se hará con arreglo a lo establecido en este estatuto y legislación vigente.

ARTICULO 4º): EL CORREDOR excluirá de sus actos las cuestiones de tipo político-partidarias, religiosas, sindicales, raciales y/o cualquier otro tipo de discriminación que atente contra los principios básicos de igualdad señalados en nuestra legislación de fondo.

ARTICULO 5º): EL CORREDOR tendrá por objeto, valiéndose de los Municipios miembros, las actividades inherentes a:

- 1.- Fomentar la oferta educativa existente dentro del Corredor.
- 2.- No superponer las ofertas educativas dentro del Corredor.
- 3.- Suscribir acuerdos con Ministerios y/o universidades con el objeto de financiar, coparticipar o fortalecer a dicho Corredor.
- 4.- Procurar la preservación del principio de autonomía propio de las universidades estatales apartando de la órbita municipal todos los aspectos que tienen que ver con sus fines específicos, con la reserva de aquellos derivados de las obligaciones o contractuales asumidos por las municipalidades.
  - 4.1- Colaborar particularmente con los familiares de los alumnos de los distritos para facilitarles la solución de los problemas vinculados con el transporte y la residencia en la ciudad.
  - 4.2- Mantener comunicación permanente con las autoridades educacionales afectadas de las facultades, para colaborar y garantizar el cumplimiento de los convenios acordados y la elaboración de nuevos proyectos.
  - 4.3- Fortalecer la participación comunitaria de sus instituciones intermedias para instalar regionalmente la imagen de la oferta educacional para que la comunidad perciba directamente el efecto multiplicador de su accionar cultural, tales como conferencias, cursos, seminarios, exposiciones, viajes, intercambios, etc.
  - 4.4- Planificar acciones permanentes para la prosecución de los planes de estudio en curso y la factibilidad de otros, y su oportuna difusión en la región para conocimiento de los interesados.
  - 4.5- Generar recursos económicos para coadyuvar con el aporte de las municipalidades y poder atender otros requerimientos propios de los planes de estudio como material didáctico, bibliografía, equipamiento, becas, etc. a través de donaciones, subsidios, rifas, etc.
  - 4.6- Efectuar con organizaciones similares de la región para evitar superposición de iniciativas, la planificación de acciones y esfuerzos.
  - 4.7- En general, elaborar proyecto y realizar todas las acciones que creyere conveniente para el para del objeto

ARTICULO 6º): El Consejo de Administración dictará los reglamentos internos, sus políticas, las medidas, los derechos y obligaciones de los Municipios miembros que solamente tendrán vigencia y obligarán a éstos mediante los instrumentos (decretos u ordenanzas) que aprueben los poderes legalmente constituidos de cada uno de ellos.

ARTICULO 7º): El Consejo de Administración podrá dictar normas, suscribir convenios o ejercer todos los actos administrativos y legales inherentes a su condición de tal, ad-referéndum de la aprobación obligada en el artículo anterior. Los Municipios miembros que sus propias decisiones no adhieran a las propuestas generadas con el voto mayoritario del Corredor, quedarán excluidos solamente de estas decisiones y de las derivaciones que las mismas impliquen, no así de dicho consorcio.

## **CAPITULO II.- DE LOS MUNICIPIOS MIEMBROS**

ARTICULO 8º): Integrarán el CORREDOR UNIVERSATARIO, denominado CUENCA DEL SALADO , los siguientes distritos: General Alvear, Roque Pérez, Saladillo, Las Flores y 25 de Mayo.

ARTICULO 9º): Podrán asociarse aquellos Municipios de la región con problemáticas similares o aquellos que por sus características pudieran representar un beneficio para el Corredor.



ARTICULO 10º): Son de los Municipio miembros:

- a) utilizar los servicios existentes y que se incorporen (informática-laboratorio-planificación, etc.) en las condiciones estatutarias y reglamentarias que se establezcan.
- b) Proponer al Consejo de Administración las iniciativas, proyectos y políticas que hagan al interior de cada uno de los distritos, como así también al interés de la región.
- c) Participar en el Consejo de Administración con voz y voto.
- d) Aspirar a desempeñar cargos de administración y fiscalización previstos por este Estatuto, elegir y ser elegido.
- e) Presidir el Consejo de Administración rotativamente por los plazos y secuencias que establezca el presente estatuto.
- f) Solicitar la convocatoria del Consejo con el aval como mínimo de un miembro más en forma extraordinaria.
- g) Tener libre acceso a toda la documentación e información de lo concerniente al funcionamiento del Consorcio.
- h) Retirarse voluntariamente dando aviso con treinta días de anticipación como mínimo, siempre que no mediere ninguna obligación contraída solidariamente con el consorcio. En caso de mediar alguna obligación del consorcio que haya originado un beneficio de tipo económico, social o ético-moral para el distrito miembro, esta desvinculación deberá ser aprobada por el consejo de administración del consorcio,
- i) Los Municipio miembros gozarán de la autonomía y autarquía prevista en las leyes vigentes y no podrán ser obligados a ninguno de los actos que sus poderes legítimamente constituidos no lo hallan previamente aprobados.
- j) Los Municipios miembros tendrán derecho a reclamar el cumplimiento y la participación a la que se hallan obligados en la forma prevista en el inciso i) del presente artículo.

ARTICULO 11º): Son obligaciones de los Municipios miembros:

- a) Disponer en las medidas de sus posibilidades de las estructuras administrativas y de servicios de cada uno de los Municipios que se comprometan y que sean destinadas a la realización de alguna de las políticas que en conjunto emprenda el Corredor.
- b) Comprometerse solidaria, ética y moralmente al logro de los objetivos fundacionales del Corredor.

#### CAPITULO III- DE LOS APORTES DE CAPITAL

ARTICULO 12º): El capital social del Corredor es ilimitado y estará constituido por los miembros, subsidios que pudiera aportar la Provincia, la Nación, fundaciones u organismos internacionales sin compromiso de devolución, los bienes que se adquieran o generen mediante el uso de estas inversiones, las donaciones que pudieran recibirse y cualquier otro bien que sea incorporado al patrimonio.

- a) los aportes en bienes serán propiedad del consorcio y solamente admitirán la transferencia de los derechos entre los Municipios miembros a título gratuito.
- b) Los aportes no reintegrables, subsidios sin compromiso de devolución y donaciones, si fueran destinados a la adquisición de bienes de uso del consorcios y/o funcionamiento de otras se registrarán por lo establecido en el inciso b) del presente artículo.
- c) En materia de la toma de crédito se respetará la total autonomía de los Municipios miembros, pudiendo éstos excusarse de la participación en estos actos, sin por ello perder la categoría de integrantes del consorcio.
- d) El capital responsable, único pasible de ser comprometido ante terceros, será el comprendido por los bienes establecidos en el inc. b) del presente artículo.
- e) Cualquier otro aporte o modificación de capital no previsto en este estatuto, requerirá el voto unánime de los miembros del consorcio, con las respectivas autorizaciones de los poderes legítimamente constituidos de cada uno de lo Municipios miembros y de sus órganos contralores.

#### CAPITULO IV- DE LA CONTABILIDAD Y RENDICIÓN DE CUENTAS

ARTICULO 13º): El consorcio llevará su contabilidad en libros anuales rubricados por la Presidencia del mismo, la Secretaría y la Tesorería y será estructurada de modo que refleje claramente:



- a) el estado patrimonial a través de las evoluciones del activo y pasivo.
- b) El desenvolvimiento financiero.
- c) Los resultados del ejercicio mediante la concentración de ingresos y gastos de explotación.
- d) La acumulación de los déficit y superávit en la cuenta pérdidas y ganancias .La contabilidad explotación se organizará con las normas técnicas correspondientes al tipo similar de la empresa privada y la contabilidad financiera se ajustará a las modalidades de la administración pública.

ARTICULO 14°): Anualmente se confeccionará la documentación que a continuación se detalla y su presentación no podrá exceder los noventa (90) días de cierre de cada ejercicio, tomándose como fecha de cierre el 31 de diciembre de cada año.

- a) balance general
- b) inventario
- c) estado de resultado y demás cuadros anexos.

ARTICULO 15°) Conjuntamente con el balance general se procederá a la confección de la memoria anual que deberá contener una descripción del estado del Corredor, con mención de las diferentes secciones en que opera, actividad registrada. Dicha memoria hará especial referencia a:

- a) las sumas invertidas en educación y capacitación y todo otro dato de interés que contribuya a la correcta interpretación de los balances que se presenten.

ARTICULO 16°) El Balance General una vez aprobado por el Consejo de Administración será remitido a cada uno de los Municipios miembros para su conocimiento, dentro de los plazos establecidos, es decir, antes del 31 d diciembre de cada año.

#### CAPITULO V-DE LAS REUNIONES PLENARIAS

ARTICULO 17°): Las reuniones plenarios revestirán carácter de Asambleas, deberán realizarse con una secuencia no inferior a los sesenta (60) días y tendrán validez cuando cuenten con un quórum mínimo de la mitad más uno de los miembros presentes en la asamblea. En caso de empate, decidirá el presidente del Consejo, quien dispondrá de doble voto a ese efecto.

ARTICULO 18°): El Presidente y el Secretario podrán solicitar reuniones extraordinarias

ARTICULO 2°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 3) EXP. N° 5951/08: (UCR): Minuta solicitando al ministerio de Seguridad Bonaerense reposición de dos móviles policiales. Con despacho favorable, pendiente el despacho del BIP, el Concejal RIVAS adelanta el voto favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: -----**

**= RESOLUCION N° 54/2008 =**

ARTICULO 1°): Solicitar al Ministerio de Seguridad de la Provincia. de Bs. As., que realice la reposición de los 2 móviles dados de baja en el distrito.

ARTICULO 2°): Requerir al Ministerio de Seguridad de la Provincia. de Bs. As., los recursos financieros para la reparación de los móviles dañados.

ARTICULO 3°): Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

- 4) EXP. N° 5954/08: (DE): Cooperadora Hospital de Bolívar solicita se exima del 5% a la Rifa del año 2009. Con despacho favorable. Sometido a votación es aprobado por Unanimidad quedando sancionada la siguiente: ----**

**= ORDENANZA N° 1988/2008 =**

ARTICULO 1°): Exímese del porcentual del cinco por ciento (5%) que corresponde al Consejo Escolar de Bolívar, a las rifas y/o campañas de Socios Protectores de las Cooperadoras de los Hospitales Municipales del Partido de Bolívar, en virtud de la loable labor comunitaria que realizan.

ARTICULO 2°): El beneficio a que hace referencia el Artículo 1° es otorgado para el Ejercicio 2009.



H. Concejo Deliberante de Bolívar

FOLIO:

**ARTICULO 3º:** Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese. -----

***El Sr. Presidente:*** “Antes de dar por finalizada esta sesión quiero desearles a todos Uds. que pasen una muy feliz Noche Buena y una muy feliz Navidad con su familia y sus seres queridos.” -----

***Sin más temas que tratar el Sr. Presidente invita a la Concejal GONZALEZ a arriar la Bandera Nacional dando por finalizada la Asamblea a las 22.00 horas.*** -----

--

**RAUL MORONI**  
Secretario HCD

**JOSE GABRIEL ERRECA**  
Presidente HCD